



Tribunal Calificador Único
Gestión Procesal y Admtva.
-Acceso Libre-
Orden JUS/764/2019
de 10 de julio
(BOE de 15 de julio)

EL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SISTEMA DE ACCESO LIBRE CONVOCADAS POR ORDEN JUS/764/2019, DE 10 DE JULIO

Reunido en Madrid, a 17 de marzo de 2021, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

1º. Habiéndose valorado por el Tribunal Calificador Único y los Tribunales Delegados, en su caso, los méritos correspondientes a la Fase de Concurso previstos en el Anexo I I-B punto B de la convocatoria, presentados por los aspirantes, y comprobados de oficio por la Administración los méritos correspondientes a los puntos A, C y D del Anexo I I-B de la convocatoria, se acuerda, de conformidad con lo establecido en la Base 7.4 de dicha convocatoria, publicar el listado con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total.

2º. Se concede a los opositores incluidos en la relación mencionada, el plazo de 10 días hábiles para efectuar las alegaciones pertinentes. Dicho plazo comprende desde el día 18 de marzo de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2021 ambos inclusive.

No se admitirán alegaciones de aquellos opositores cuya puntuación haya llegado a la máxima posible, salvo que exista algún error material, en cuyo caso deberá así indicarse expresamente.

3º. Las alegaciones se presentarán, **exclusivamente**, a través de la aplicación informática habilitada al efecto, a la que se podrá acceder a través de la siguiente URL: https://pubwebseal.justicia.es/sap/public/sap/bc/webdynpro/sap/zasistente_co_qta_acceso#, y siguiendo los pasos indicados en las instrucciones que se adjuntan a este Acuerdo.

4º. Finalizado el plazo otorgado, y resueltas las alegaciones, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de la fase de concurso.

LA SECRETARIA. Beatriz Diz Bayod
Vº Bº LA PRESIDENTA. Ilma. Sra. Emelina Santana Paez.